

*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.*



*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.



### PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Bienes nacionales.*

No pudiendo celebrarse el dia 3o del corriente la doble subasta para el arrendamiento de la quinta de Garro y tierras pertenecientes al secuestro del Sr. marques de Villafranca se verificará el 18 del mismo en los términos anunciados en el Boletín oficial á 4 del corriente número 2,681. Madrid 5 de febrero de 1847.

### PARTE NO OFICIAL.

**VARIEDADES.**

*Sociedad de las aguas de la Puda.*

Mucho se ha hablado y mucho se ha ocupado la prensa periodística de esta sociedad pigmeo, comparada con esos colosos que se levantan en el centro de esta villa coronada con objetos laudables, ideas ventajosas y seductoras,

que todas á cual mas podrán dar felicísimos resultados, si estasiados sus socios con las oscilaciones bursátiles no abandonaran tal vez el laudable objeto que se propusieran.

Basta leer el catálogo de las sociedades creadas en poco tiempo en la península, y se verá que ellas encierran, no solo los gérmenes de prosperidad y riqueza, sino los de regeneracion política y social. Entre ellas, como hemos dicho, aparece á primera vista insignificante sociedad de las aguas de la Puda, tan importante á la salud de la humanidad enferma. Bajo este punto de vista va á introducirse el gusto para los baños, asi medicinales como higiènicos, que tanta importancia y fastosidad supieran darlos los romanos y los griegos en los tiempos antiguos. Todos sabemos que, no solo la ciudad de las siete colinas contaba suntuosos baños, sino que estos magníficos monumentos hacian el ornato, el recreo y uno de los principales medios terapéuticos de todos los paises dominados por los romanos.

La sociedad que nos ocupa tiene por objeto edificar en la Puda un establecimiento de baños termales-higiènicos y medicinales, uniendo la parte gimnástica á la de recreo y comodidad.

Hemos visto el plano arquitectónico adoptado por la sociedad, obra del Sr. Oriol y Benadet, que se propone presentar á la academia de San Fernando. Dejando para esta corporacion científica el juzgar debidamente su mérito artístico,



no podemos menos de manifestar la agradable sorpresa que su grandiosidad nos ha causado: hermosos puntos de vista, delicadas columnas corintias, vastos y amenos jardines, y una distribución médica lo mejor dispuesta, forman el conjunto y completo de una obra que bien puede llamarse monumental. En aquel recinto curativo y de recreo habrá chorros locales, ascendentes descendentes y transversales, baños á diferentes grados de temperatura, departamentos destinados para los afectados de pecho tendrán unos surtidores de aquellas aguas sulfurosas, para que mezclada con el aire de la atmósfera, sea esta propia para la curación de tan terribles dolencias. La abundancia de aguas potables que en aquel mismo sitio posee la sociedad, no solo permite la construcción de cascadas caprichosas, sino el edificar en el mismo sitio un establecimiento hidropático que por sus condiciones pueda competir con el de Greatemberg, en la Silesia austriaca, procurándonos así lo que no pocos van á buscar á la Alemania para curar sus dolencias, cuando agotados ya todos los medios que sugiere el arte, se entregan tal vez á la última de sus esperanzas. El establecimiento de la Puda, que puede llamarse nacional, nos ahorra igualmente los inmensos tributos que pagamos anualmente á los establecimientos termalés extranjeros, porque el nuestro nada dejará que desear de cuanto íbamos á buscar á la otra parte de los Pirineos. Dirigido por un administrador y director inteligentes, el doctor Arnus y Pujadas, hallarán allí los enfermos los cuidados mas delicados. La sociedad que administra esta casa de baños ha hecho mas: ha formado de ella una empresa lucrativa, aprovechando cuantos recursos pueden proporcionar utilidad á los socios que con sus capitales se ocupan en levantar este monumento memorable: no sin ejemplar constancia se dedica esta empresa á la propagación del uso de sus aguas en botellas en todos los puntos posibles, logrando así utilidades pecuniaras para sí y la curación de muchos enfermos, cuyas posibilidades no les permitan trasladarse á los mismos manantiales. Situados estos termalés en la mas populosa provincia de España, é inmediatos á la segunda capital del reino, son frecuentados ya por un numeroso concurso, que aumenta de dia en dia, con los habitantes de las demas provincias y del extranjero, en razón de las curaciones prodigiosas que en ellos se operan y de las comodidades que en los mismos se disfrutan.

Para generalizar y popularizar este establecimiento, ha sabido la empresa interesar la mayor parte de los pueblos de la península, distribuyendo en todos ellos con proporción sus acciones de esta manera ha logrado igualmente el que no estando reunidos en un solo punto y en limitadas manos los títulos de su crédito, no se hallen estos expuestos á un juego bursátil azoroso, ni á un terror pánico que pudiera tener por consecuencia la ruina de uno de los mas importantes establecimientos.

Hemos visto estos dias anunciada la emisión de la tercera serie de acciones, destinando solamente un número de ellas para esta corte, siempre con la idea de distribuir las en los mas puntos posibles. Según parece, son tantos los pedidos que se han hecho y aun se hacen que será preciso repartirlas en pequeñas cantidades para que todos los que las solicitan puedan poseer algunas.

Concuyamos pues manifestado las ventajas que podemos prometernos de esta empresa. Público es que mas de 4000 concurrentes anuales van á los manantiales de la Puda en busca de su salud: seguro es igualmente que esta concurrencia debe duplicar, y aun mas, cuando el establecimiento se halle en el estado que acabamos de describir. Todos cuantos han concurrido á la Puda y otros manantiales termalés saben que 400 rs. á lo menos son indispensables para visitar estos establecimientos curativos: puede calcularse igualmente que la mitad de este desembolso seria suficiente á la empresa para cubrir los gastos que cada uno de los concurrentes le ocasiona; resultando pues 200 rs. de beneficio por individuo á la sociedad, le quedará, suponiendo solamente 6000 concurrentes, un beneficio anual de 1.200,000 rs. vellon. Añádase á esto el producto del agua vendida en botellas en los distintos puntos de España, hoy dia de 50,000 botellas, cuya cantidad se debe suponer que aumentará en proporción del crédito del establecimiento. Cada una de estas botellas, deducidos los gastos de transporte y demas, dejan á la empresa 2 rs. líquidos, lo que forma ya una suma de 100,000 rs., que unidos á 1.200.000 rs. componen la no pequeña utilidad conocida desde luego de 1.300,000 rs. Dividido este beneficio por un capital de 3.000,000, resulta un premio de mas de 40 por 100. Pocas serán seguramente las empresas que tan visiblemente puedan prometerse esos brillantes resultados, sin contar las ventajas que proporcionan la distinción



que gozan los accionistas cuando visitan el establecimiento de la sociedad.

Estos resultados, que á primera vista parecen sorprendentes, dejan de serlo seguramente si se atiende á que sin haber hecho la empresa (porque acababa de adquirir las aguas) ninguna mejora en el establecimiento en la temporada pasada se repartió entre los accionistas un 10 por 100 de beneficio. Este resultado se halla mas confirmado aun cuando este año, sin haber podido explotar los beneficios del establecimiento, y aun el manantial en el estado en que antes se hallaba, solo con la mejor administracion y propagacion de sus aguas se calcula ascenderá á un 15 por 100 el beneficio que se reparta entre los accionistas.

Nuestros votos se dirigen pues á desear iguales resultados para todas las empresas, que con gusto vemos crear cada dia, porque de su desarrollo y de la estension de sus operaciones pende la prosperidad nacional.

#### *Enfermedad de las patatas y modos de evitar su reproduccion.*

Sabido es lo que ha llamado la atencion de todo los agricultores, la enfermedad que en el año último atacó á las patatas, y las medidas que los gobiernos y autoridades locales tomaron para adquirir y remediar por unos su causa, y para ver los otros si su uso podrian ó no ser perjudicial, cosa que demostramos en nuestros Boletines. Desgraciadamente en los países del Norte, y sobre todo en Irlanda, ha vuelto á presentarse con la misma ó casi la misma estension que entonces lo hizo, mas como ha podido estudiarse mejor, se han adquirido sus causas, y propuesto varios medios para evitar en cuanto sea dable su reproduccion.

Aunque en nuestro suelo es mas difícil el que las patatas lleguen á adquirir tal enfermedad, puede sin embargo acometerlas para las irregularidades atmosféricas que de algunos años acá experimentamos; y como su cultivo se ha estendido muchísimo, no habiendo pueblo en el que dejen de cosecharse constituyendo un artículo de primera necesidad, hemos creído útil, curioso, instructivo é indispensable mantener á nuestros labradores al corriente de cuantos adelantos y descubrimientos se hagan referentes á este asunto, como fuimos los primeros que lo hicimos cuando se declaró la enfermedad, y continuaremos siéndolo de cuanto se refiera á la agricultura é industria pecuarias.

De los multiplicados é incesantes trabajos hechos por los agricultores de las naciones del Norte, puntos

en que la enfermedad de las patatas ha reducido á sus habitantes á la miseria mas espantosa, resulta que la alteracion de los tubérculos procede del enfriamiento que experimentar, sin que haya congelacion del tejido ni merezca darse á la enfermedad el nombre de epidemia, y que las muchas que se notan en las patatas son enteramente idénticas á las que se forman en la piel de las personas espuestas á un frio muy intenso. Reiteradas observaciones han demostrado la exactitud de esta causa, y han hecho ver que en los rodales donde se habia echado bastante polvo de carbon se conservaron las patatas perfectamente sanas, mientras que enfermaron en el resto de la tierra espuesta á los efectos del frio húmedo.

Teniendo gran ieseres los agricultores de aquellas naciones en que la enfermedad no vuelva á presentarse, ó cuando menos evitar sea tan general, han adoptado varios medios para conseguirlo, los cuales pueden emplear fácilmente nuestros labradores, sobre todo en los sitios frios y húmedos que son en los que suele presentarse la enfermedad; pero que por ser muy limitada no ha llamado ni llama la atencion. Estos medios son:

Primero: no plantar la patata ínterin no esté bien seca, para lo que se tendrán y conservarán en paraje ventilado.

Segundo: si se tuviese alguna sospecha de la buena calidad de las patatas ó de las plantas que las han producido, se resolverán dos dias antes de plantarlas en ceniza de leña de turba ó en polvo de carbon. Anu cuando el tubérculo sea de la mejor calidad, puede emplearse este procedimiento con las mayores ventajas, pues los ensayos reiterados han demostrado conseguirse asi patatas de calidad preciosa, gruesa y de un gusto muy agradable.

Tercero: cuando nazcan es ventajosisimo y un indispensable echar al rededor del tallo ceniza de leña ó de turba, ó bien polvo de carbon, ó yeso negro machacado, ó se realza en seguida.

Por haber tomado estas sencillas precauciones han podido lograr muchos labradores el que sus patatares no hayan sufrido nada, al paso que otros que los tenían inmediatos han perdido la cosecha. En consecuencia de hechos tan convincentes han comenzado todos á ponerlas en práctica, tanto en Holanda, como en Bélgica y Francia, y nosotros desearíamos que en Galicia, Asturias, montañas de Santander y Cataluña; y en las provincias vascongadas se adoptara el referido sistema de cultivo, porque asi no se desgraciaría la cosecha de patatas con la frecuencia que se desgracia, y como acaba de suceder este año en muchos parajes de los puntos mencionados. (E)



## ANUNCIOS.

D. Joaquin Ramon de Caracuel, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido etc.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de que se compone la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Juan Barbero Diaz, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha en que se inserte en la Gaceta del gobierno y Boletín de la provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procedera á declarar dicha propiedad en favor de doña Maria de la Soledad Toledano y Gutierrez, muger legitima de D. Mariano Atane y Garcia, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de agosto de 1841.

Dado en la ciudad de Lucena á 28 de enero de 1847.—Joaquin R. de Caracuel.—Por mandado de dicho Sr. juez, Antonio de Blanco y Palma.

En junta de acreedores al concurso de don Cayetano de Diliz y Rubio, celebrada ante el Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario, juez de primera instancia en esta capital, por la escribania del Sr. D. José María de Garamendi, en 31 de enero último, se acordó entre otras cosas citar, como se cita y emplaza, á todos los acreedores é interesados á los bienes concursados, para que dentro de 15 dias, que por último é improrrogable término se les señala; presenten en dicha escribania los documentos que acrediten sus respectivos créditos y derechos, y que no lo han verificado hasta ahora á pesar de haberseles citado anteriormente, con apercibimiento de que pasado este último término sin hacerlo, se tendrán por caducados sus créditos, y se procederá á la graduacion que practicarán los syndicos del concurso de todos los que se han presentado, y se dará cuenta de ella en la junta que se celebrará el domingo 7 de marzo próximo á las once de su mañana en la audiencia de dicho señor juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial: y se cita y emplaza tambien á todos los acreedores é interesados á dicho concurso, á fin de que concurran por sí ó por medio de representante legitimo á la espresada junta con apercibimiento de que tendrá efecto esta con los que asistan, y á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

*Direccion general de caminos, canales y puentes.*

Esta direccion general ha señalado el dia 3 de marzo próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Cádiz ante el Sr. gefe político para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Jerez de la Frontera, en la cantidad de 2,252 rs. vn. anuales.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la porteria de lo misma direccion y en la secretaria del espresado gobierno político.

*Beneficencia pública de Madrid.*

No habiendo sido aprobado el remate verificado el 13 de enero último, del suministro de raciones para los pobres acogidos en el asilo de san Bernardino y primera casa del (Hospicio) durante un año que dará principio el dia 1.º de marzo próximo y concluirá en fin de febrero de 1848, está señalado para subasta el miércoles 10 del corriente á la una, en las sala de sesiones de la junta municipal de beneficencia, calle de Atocha, núm. 74, no admitiéndose postura mayor de 50 mrs. cada racion.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la espresada corporacion, sita en la indicada calle de Atocha. Madrid 4 de febrero de 1847.—J. José de Aróstegui.

Para proceder al repartimiento de la contribucion territorial del presente año, el ayuntamiento constitucional de Carabanchel de abajo ha acordado que los propietarios de predios rústicos y urbanos, censos, foros, ú otra cualquiera carga permanente impuesta sobre bienes inmuebles, situados en término jurisdiccional del mismo, presenten en el término de diez dias en su secretaria las relaciones juradas que previene el real decreto de 23 de mayo de 1845, y con sujecion á los modelos adjuntos á la instruccion de 6 de diciembre del propio año pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

**MERCADO.**

*Madrid 7 de febrero.*

Trigo de 48 á 53 rs. fanega.

Cebada de 30 á 31 id. id.

Algarrobas de 42 á 43 id.

Aceite de 56 á 58 rs. arroba.

Idem filtrado á 62.